



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
NIT 800.214.417-9

PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES
SA-SI-06-2009

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PUBLICITARIO

BOGOTÁ D.C.

MAYO DE 2009

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-06-2009

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería se encuentra interesado en recibir propuestas para la selección del proponente del contrato de servicio de impresión y envío de material informativo y publicitario consistente en 66.400 plegables de dos (2) cuerpos (Ref. Código de Ética), 67.000 plegables de tres (3) cuerpos (Ref. Profesionales), 11.800 plegables de tres (3) cuerpos (Ref. Maestros de Obra), 5.800 afiches y 4.000 carpetas, con el fin de apoyar el objetivo estratégico de Consolidar el Plan Nacional de Divulgación de la entidad, por lo tanto se recomienda que antes de elaborar y presentar sus propuestas tengan en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

- Lea previa y cuidadosamente el Pliego de Condiciones, esto evitará errores que impidan tener en cuenta su propuesta.
- Debe tramitar, inmediatamente ante Certicámara, la firma digital, sin la cual no puede participar en el presente proceso. Dicho trámite tarda ocho (8) días aproximadamente.
- Los Proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en el pliego y analizar las circunstancias que podrían en un momento dado afectar en cualquier forma su objeto, costo, plazo y cumplimiento.
- En general, se recomienda durante la elaboración de la propuesta la observancia de todos los requerimientos legales, jurídicos y técnicos señalados en las condiciones del presente documento.
- Verifique que tenga la totalidad de los documentos exigidos y revise si están debidamente suscritos, actualizados, etc. Preséntelos siguiendo el orden del Pliego de Condiciones.
- El nombre de la persona jurídica debe coincidir con el que figura en el certificado de la Cámara de Comercio, (Si usa sigla ésta debe figurar en la razón social registrada).

Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en el presente Pliego de Condiciones o en los documentos que forman parte de la presente contratación, o si tiene alguna duda en cuanto al significado o sobre algún punto, deberá dirigirse

inmediatamente y por escrito a la Secretaría General del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA –COPNIA, ubicada en la Calle 78 N°9-57 Piso 13 Bogotá, PBX 3220102, Fax Extensión 109 y así obtener la aclaración al respecto, antes de presentar su propuesta. En caso de no hacerlo se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones del pliego objeto de la presente invitación, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-06-2009

INVITACIÓN A OFERTAR

1. JUSTIFICACIÓN: El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, en desarrollo de la función encomendada legalmente, requiere realizar el contrato de servicio de impresión de material informativo y publicitario para la divulgación a nivel masivo de las normas constitucionales y legales de su quehacer institucional como Tribunal de Ética, para proteger a la sociedad del riesgo social que conlleva el eventual mal ejercicio de la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares.

2. OBJETO: Seleccionar y contratar el servicio de impresión de material informativo y publicitario por el sistema de precios unitarios, la propuesta más conveniente para la elaboración e impresión de 66.400 plegables de dos (2) cuerpos (Ref. Código de Ética), 67.000 plegables de tres (3) cuerpos (Ref. Profesionales), 11.800 plegables de tres (3) cuerpos (Ref. Maestros de Obra), 5.800 afiches y 4.000 carpetas, de acuerdo con el diseño y arte aprobado y suministrado por el Consejo, acorde con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Condiciones, discriminadas de la siguiente manera:

Cantidad	Descripción
▪ 66.400	Plegables dos (2) cuerpos tamaño oficio (Ref. Código de Ética)
▪ 67.000	Plegables tres (3) cuerpos tamaño carta (Ref. Profesionales)
▪ 11.800	Plegables tres (3) cuerpos tamaño carta (Ref. Maestros de Obra)
▪ 5.800	Afiches
▪ 4.000	Carpetas

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer corresponde a bienes que poseen las mismas especificaciones técnicas y comparten patrones de desempeño y calidad, la modalidad a emplear en el presente proceso es la de Selección Abreviada, según lo dispuesto en el literal a), numeral 2, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, a través de la aplicación de una Subasta Inversa Electrónica.

4. PARTICIPANTES: Podrán participar únicamente las personas jurídicas nacionales que tengan por objeto social actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección y que cumplan las condiciones y requisitos del presente Pliego de Condiciones.

Teniendo en cuenta las características técnicas y de recursos a emplear en la ejecución del objeto contractual, no se requiere participación en unión temporal o consorcio, por lo tanto serán rechazadas las propuestas en unión temporal o consorcio.

5. AVISO DE CONVOCATORIA: Publicado en la página web del COPNIA: www.copnia.gov.co y en el Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co, el día **05 DE MAYO DE 2009**.

6. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LOS ESTUDIOS PREVIOS: Tanto el Proyecto de Pliego de Condiciones como los Estudios Previos y la ficha técnica de la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa se publicaron en la página web del COPNIA: www.copnia.gov.co y en el Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co, durante el lapso comprendido entre el **05 DE MAYO DE 2009**, hasta el **11 DE MAYO DE 2009**.

Durante dicho lapso los interesados pudieron presentar observaciones al pliego, a través del correo electrónico: contratacion@copnia.gov.co, o enviarlas al fax: 3220102 extensión 109 en Bogotá, D.C. El COPNIA no recibió observaciones al Pliego de Condiciones.

La publicación del borrador del Pliego de Condiciones no obliga a la entidad a dar apertura al proceso de selección.

7. ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS: El acto administrativo que ordena la apertura del presente proceso de selección y la adopción del Pliego de Condiciones se expedirá y publicará el día **12 DE MAYO DE 2009**.

8. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se recibirán desde el día **13 DE MAYO DE 2009** a las 8:00 AM, hasta el **19 DE MAYO DE 2009** a las 3:00 PM, en la sede principal del COPNIA, Calle 78 N°9- 57 Piso 13 Bogotá. Transcurrida la fecha y hora fijada para el cierre de la presentación de ofertas, se levantará un Acta con la relación de los proponentes que presentaron la oferta, suscrita por la Secretaría General y otro funcionario del COPNIA que se designe para el efecto.

9. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES: La verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos, se hará dentro de los días **20 al 21 DE MAYO DE 2009**, por el comité asesor de evaluación designado, informando, si hay lugar a ello, a los proponentes considerados como NO HABILITADOS para que, hasta el día **22 DE MAYO DE 2009** a las 2:00 PM, subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de las propuestas.

Si sólo un proponente resulta HABILITADO, el COPNIA informará, publicando en la página web del COPNIA: www.copnia.gov.co y en el Portal Único de Contratación:

www.contratacion.gov.co, que se ampliará el plazo, si es el caso, hasta las 5:30 PM del **26 DE MAYO DE 2009**, para la presentación de los documentos habilitantes por parte de los proponentes NO HABILITADOS o de terceros proponentes (Parágrafo, Artículo 22); durante dicho término, cualquier interesado podrá presentar propuesta, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

10. PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$36.000.000.00) incluido el IVA, para la presente contratación de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 407 del 17 de ABRIL del 2009. El valor de la oferta no puede superar el presupuesto oficial asignado, so pena de rechazo de la misma.

El presupuesto incluye el valor del envío del material publicitario a las sedes del COPNIA en el territorio Nacional.

11. REQUISITOS MÍNIMOS Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA: Para poder participar en el presente proceso de selección, el oferente deberá llenar los siguientes requisitos habilitantes:

11.1 Original de la carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal de la firma oferente, dirigida al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, según el **Anexo N°1**.

11.2 Original del certificado de Cámara de Comercio sobre existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección, en el cual se incluya además el objeto social, relacionado con el del presente pliego de condiciones.

Así mismo, la sociedad debe tener una vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más y haber sido constituida por lo menos con cinco (5) años de anticipación al cierre del presente proceso de selección.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del presente pliego, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

11.3 Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista según los requerimientos de Ley, o por el representante legal de la sociedad, en la que se acredite que se encuentra al día en el pago de aportes por el personal a cargo, al Sistema de Seguridad Social Integral (Caja de Compensación familiar, ICBF, SENA, E.P.S, AFP, ARP) durante los últimos (6) seis meses, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.

11.4 Certificado de registro de precio por cada uno de los ítems, expedido por el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal **SICE**. www.sice-cgr.gov.co, de acuerdo con la distribución y características técnicas del Anexo N° 2.

11.5 *Fotocopia del RUT*. Los proponentes deberán anexar copia del Registro Único Tributario.

En caso que el proponente presente el Registro Único de Proponentes, expedido de acuerdo con el Decreto 4881 de 2008, podrán omitir la presentación de este documento.

11.6 *Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía* del Representante legal, que firma la propuesta.

En caso que el proponente presente el Registro Único de Proponentes, expedido de acuerdo con el Decreto 4881 de 2008, podrán omitir la presentación de este documento.

11.7 *Original de la Póliza de Garantía de la Seriedad de la Oferta* a favor del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, equivalente al diez (10%) por ciento del valor de la propuesta, con una vigencia de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. La garantía deberá contener el original del recibo de pago de la prima de la misma, expedido por la Compañía de Seguros y estar firmada por el tomador.

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes no favorecidos dentro de los treinta (30) días siguientes a la adjudicación o a la declaratoria desierta de la presente contratación.

La propuesta tendrá una validez igual a la vigencia de la garantía de seriedad, requisito que se entenderá cumplido con la simple presentación de la misma.

11.8 *Ficha Técnica o tipología*: La Ficha Técnica o Tipología, correspondiente al **Anexo N° 2**, debe ser diligenciada estableciendo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

Si el oferente, ofrece una característica superior a la requerida, deberá manifestarlo así en la Ficha Técnica.

11.9 *Estados Financieros* con corte a 31 de diciembre de 2008, que contengan el balance general, el estado de resultados, acompañados de sus correspondientes notas,

presentados y elaborados de conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario 2649 de 1993.

La información financiera debe estar firmada por el Representante Legal, el Contador Público que preparó la información y el Revisor Fiscal (si existe obligación de tenerlo), adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional de estos.

En caso que el proponente presente el Registro Único de Proponentes, expedido de acuerdo con el Decreto 4881 de 2008, podrán omitir la presentación de este documento.

11.10 Certificaciones de Experiencia: El proponente, deberá acreditar su experiencia, aportando como mínimo tres (3) constancias o certificaciones que acrediten el cumplimiento de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas dentro de los cuatro (4) años anteriores a la fecha límite de presentación de propuesta, en contratos ya ejecutados terminados y liquidados, cuyo objeto haya sido similar (Servicio de Impresión de Material Informativo y Publicitario), al del presente proceso de selección; documentos que serán base para la habilitación.

El valor de cada contrato debe ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación y su objeto similar al del presente Pliego de Condiciones. Para tal efecto de debe diligenciar el **Anexo N° 3**

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato expresado en pesos colombianos.
- Fecha de iniciación, terminación del contrato y concepto del cumplimiento del contrato, expedido por la empresa o persona contratante.
- Periodo en el cual se ejecutó el servicio de impresión del material impreso.
- Nombre de la persona y teléfono donde se pueda verificar la información, la cual debe registrarse en el campo de observaciones.
- Concepto del resultado final del material suministrado (BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES).

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, sólo evaluará las certificaciones o constancias que cumplan con los requisitos previstos en el presente Pliego de Condiciones, reservándose el derecho de verificar la información en ellas suministrada.

No serán tenidos en cuenta, los contratos que se anexen, si los mismos no están soportados con las correspondientes constancias de ejecución.

11.11 *Fotocopia de la Declaración de Renta y Complementarios*, de la vigencia fiscal 2007.

So pena de rechazo la información financiera pertinente, por ser necesaria para la evaluación objetiva de la propuesta, debe ser consistente con los documentos de la propuesta con los que tenga estrecha relación.

11.12 *Cuadro Valor de la Propuesta*: Para efectos de establecer el valor de la oferta el proponente debe diligenciar el **Anexo N° 4**, de conformidad con las exigencias y condiciones establecidas por el COPNIA.

El valor de la propuesta incluye la impresión y el envío a las sedes del COPNIA en el territorio Nacional de todo el material publicitario.

El proponente deberá calcular su propuesta teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que requieran para la correcta ejecución del objeto del presente proceso de selección.

Este documento deberá venir en sobre sellado (**Sobre N°2**) y separado de los demás requisitos señalados, de conformidad con las reglas que se establecen en el presente Pliego de Condiciones.

11.13 *Certificado de Firma Digital*: Los oferentes deben haber adquirido el Certificado de firma digital a través de Certicámara (www.certicamara.com), que lo habilitará para recibir la capacitación y participar en la Subasta. En tal sentido, se deberá anexar la certificación o constancia correspondiente. El proponente debe tener en cuenta que la expedición de la firma digital tarda ocho (8) días, aproximadamente.

11.14 Presentar muestras físicas similares al material impreso objeto del presente contrato.

12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El oferente deberá elaborar y presentar su oferta de la siguiente forma:

Sobre N° 1 PROPUESTA COMPLETA, contendrá la documentación solicitada en el **Numeral 11** REQUISITOS MÍNIMOS Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA, exceptuando el Cuadro Valor de la Propuesta (**Anexo N° 4**). Solamente serán admisibles las ofertas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a las condiciones establecidas por el COPNIA en el presente pliego.

Este sobre deberá marcarse y presentarse en Bogotá en original y una (1) copia, así:

Señores Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA

Secretaría General Calle 78 N°9-57 Piso 13 Edificio Interamericana de Seguros Bogotá D. C. “Contiene ORIGINAL ó COPIA –según sea el caso – “PROPUESTA COMPLETA”
SA-SI-06-2009 – Subasta Inversa
Objeto:
Nombre del Oferente:

Sobre N° 2 contendrá la PROPUESTA INICIAL DE PRECIO, es decir el Cuadro Valor de la Propuesta (**Anexo N° 4**). La apertura de éste sobre de la propuesta o propuestas habilitadas, se hará a las 8:30 A.M. del día **29 DE MAYO DE 2009** previo a la realización de la Subasta Inversa Electrónica. La Subasta tendrá como precio de inicio, la oferta más baja de las presentadas por los oferentes habilitados.

Este sobre deberá marcarse y presentarse en Bogotá en original y una (1) copia, así:

Señores Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA Secretaría General Calle 78 N°9-57 Piso 13 Edificio Interamericana de Seguros Bogotá D. C. “Contiene ORIGINAL ó COPIA –según sea el caso- “PROPUESTA INICIAL DE PRECIO”
SA-SI-06-2009 – Subasta Inversa
Objeto:
Nombre del Oferente:

El proponente deberá presentar bajo su cuenta y riesgo: Original y una (1) copia de los documentos que integran el **Sobre N° 1** y Original y una (1) copia de los documentos que integran el **Sobre N° 2**. Los documentos deberán estar legajados y foliados.

El sobre identificado como “ORIGINAL” deberá contener la oferta respectiva y todos los originales de los documentos solicitados y foliados en forma consecutiva. En el evento de no poseerlos podrá adjuntar copias; sin embargo, el COPNIA se reserva el derecho de verificar su autenticidad y excluir los que sean inconsistentes para la realización objetiva de la evaluación.

El sobre identificado como “COPIA”, deberá contener copia idéntica y foliada de todas las hojas y documentos contenidos en el sobre identificado como “ORIGINAL”.

Los costos y gastos en que deba incurrir el proponente para la presentación de la propuesta y para el perfeccionamiento y legalización del contrato, serán de cuenta y riesgo exclusivo del oferente – contratista, por lo cual el COPNIA no reconocerá suma

alguna, ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza. En consecuencia, el interesado en participar deberá enterarse en forma suficiente de las condiciones en que se celebrará y ejecutará el contrato antes de presentar su oferta.

13. CAUSALES DE RECHAZO: El COPNIA rechazará las ofertas, y por ende no serán tenidas en cuenta, en los siguientes casos:

13.1 Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos y demás condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

13.2 Cuando no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas y/o en las características de las instalaciones, capacidad de producción para la elaboración del material impreso.

13.3 Cuando el COPNIA solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada por el oferente o la allegue incompleta dentro del plazo establecido.

13.4 Cuando la oferta se presente en forma extemporánea.

13.5 Cuando el oferente presente información inexacta, que no corresponda a la realidad o que se compruebe falsedad en la información presentada.

13.6 Cuando le sobrevengan al oferente circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.

13.7 Cuando los documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras que impida la evaluación objetiva de la oferta, salvo que las mismas sean refrendadas por el oferente al margen del mismo o en documento aparte incluido en la oferta.

13.8 Cuando el valor de la oferta supere el del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

13.9 Cuando se encuentre que el proponente se halla incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.

13.10 Cuando no cumpla con la experiencia específica exigida en el numeral 11.10

13.11 Cuando no se cumpla con lo establecido en la presentación de la oferta del numeral 11.

13.12 Cuando sea modificado en alguno de sus apartes el **Anexo N°4 Cuadro Valor de la Propuesta** (Descripción del ítem, Cantidad, Unidad de Medida)

13.13 Cuando no se compruebe la adquisición del Certificado Digital por parte del oferente.

13.14 Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.

13.15 Por las demás causales establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

En la aplicación de las presentes causales de rechazo, el COPNIA observará lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.

14. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Todo proponente deberá examinar cuidadosamente el Pliego de Condiciones e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades, su costo y ejecución.

La omisión de los detalles en la Ficha Técnica, esquemas y especificaciones técnicas de los materiales no eximirá al contratista de su obligación en el suministro de una excelente calidad en el material publicitario.

La información contenida en el Pliego de Condiciones sustituye totalmente cualquier información que por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema pudiese haber suministrado EL COPNIA con anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección.

La presentación de una propuesta hará presumir que el proponente ha examinado completamente el Pliego de Condiciones, ha obtenido del COPNIA las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y ha aceptado que los documentos están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación con el COPNIA.

15. PRECIOS UNITARIOS Y VALOR DE LA OFERTA: Para efectos de establecer el valor del precio inicial de la oferta, el proponente debe diligenciar el *Cuadro Valor de la Propuesta (Anexo N° 4)*.

Este formato hace parte integral de este Pliego de Condiciones, de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse; allí se discriminarán los precios unitarios en riguroso y estricto orden.

Sin perjuicio de la facultad del COPNIA, serán de responsabilidad exclusiva del Proponente los errores, las omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales del material publicitario, objeto del presente proceso de selección, de acuerdo con las características técnicas mínimas establecidas en la ficha técnica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Por ningún motivo se deberán dejar los espacios correspondientes al precio unitario del ítem y al valor total del mismo en blanco, ya que la propuesta será declarada inhabilitada y por lo tanto no será tenida en cuenta.

El Proponente, en consecuencia deberá consignar todos los precios unitarios y valores totales de los ítems, en el *Cuadro de Valor de la Propuesta (Anexo N°4)*. Los precios unitarios consignados en dicho cuadro no serán objeto de corrección alguna, sin perjuicio de las modificaciones que naturalmente se den una vez concluya la Subasta Inversa.

El Cuadro de valor de la propuesta de precio inicial, deberá diligenciarse correctamente en su totalidad de acuerdo con el formato correspondiente, incluido en el presente pliego, con los valores y totales debidamente redondeados. Dicho cuadro no podrá ser modificado en ninguno de sus apartes (Descripción del ítem, Cantidad, Unidad de medida, Precio del ítem) ya que de hacerlo la oferta será rechazada. El COPNIA podrá tener en cuenta la propuesta cuyo cuadro de cantidades, precios unitarios y valor de la propuesta presente deficiencias que se puedan corregir con la aplicación de los siguientes criterios y procedimientos: a) Cuando haya discrepancia entre los valores totales y los precios unitarios, regirán estos últimos para corregir los totales. b) Cuando se omita consignar el valor total de un ítem, pero aparezca el precio unitario, aquel se deducirá multiplicando la cantidad por el precio unitario correspondiente, más el IVA. c) Cuando se omita consignar el precio unitario de un ítem, pero aparezca el valor total del ítem, el precio unitario se calculará dividiendo el valor total del ítem por la cantidad, menos el IVA. d) Cuando se omita consignar el valor total del ítem y el precio unitario, la oferta será rechazada.

En el caso de discrepancia entre los datos consignados en el Original y los de la Copia, primarán los datos del Original. Cuando existan errores aritméticos en el cuadro de cantidades y precios, el resultado total corregido por el COPNIA, será el que se tenga en cuenta para el análisis y comparación de propuestas. Para los casos cuyas deficiencias no sean susceptibles de subsanarse mediante la aplicación de los anteriores parámetros, se entenderá que la oferta es incompleta y en tal virtud será rechazada.

Es de carácter obligatorio y de estricto cumplimiento el diligenciamiento por parte del proponente, del **Anexo N° 4**.

16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN:

El COPNIA realizará la selección del proponente en dos (2) Fases: Una **Primera Fase** (Numeral 11.1 al 11.13 y 16.1), en la que se revisarán los requisitos habilitantes de: capacidad jurídica, capacidad financiera, características técnicas, condiciones de experiencia, garantía, instalaciones y seguridad en la producción y tiempo de entrega y una **Segunda Fase** (Numerales 11.12 y 16.2) que corresponde a la Subasta Inversa Electrónica, por la cual se adjudicará el contrato al proponente que ofrezca el menor precio.

16.1 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

Para poder participar en la Subasta, el proponente deberá estar habilitado según se describe a continuación:

Fase Uno

En la **Primera Fase** Los factores habilitantes son:

• CAPACIDAD JURÍDICA	Habilita o inhabilita la oferta.
• CAPACIDAD FINANCIERA	Habilita o inhabilita la oferta.
• CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Habilita o inhabilita la oferta.
• CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	Habilita o inhabilita la oferta.
• GARANTÍA MÍNIMA	Habilita o inhabilita la oferta.
• INSTALACIONES Y CAPACIDAD PARA LA PRODUCCIÓN Y ELABORACIÓN DEL MATERIAL IMPRESO	Habilita o inhabilita la oferta.
• TIEMPO DE ENTREGA	Habilita o inhabilita la oferta.

16.1.2 CAPACIDAD JURÍDICA (Habilita o inhabilita la oferta)

El informe jurídico no tiene puntaje alguno; se trata de un estudio que debe realizar el COPNIA para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos legales y al Pliego de Condiciones; estableciendo **SI CUMPLE o NO CUMPLE** los requisitos y, en consecuencia, si está habilitada o no para seguir en el proceso de selección.

16.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA (Habilita o inhabilita la oferta)

El análisis financiero de las propuestas, no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son o no hábiles las propuestas: el análisis se efectuará con los índices financieros de capital de trabajo y patrimonio líquido del año 2008, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad.

A) ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO

El índice de capital de trabajo estará determinado por el resultado obtenido de: Activo Corriente - Pasivo Corriente.

CRITERIOS	CONDICIÓN
Capital de trabajo igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	Habilita la oferta.
Capital de trabajo inferior al 100% del presupuesto oficial.	Inhabilita la oferta.

B) ÍNDICE DE PATRIMONIO LÍQUIDO

El índice de patrimonio líquido estará determinado por el resultado de: Activo Total - Pasivo Total

CRITERIOS	CONDICIÓN
Capital de trabajo igual o superior al 150% del presupuesto oficial.	Habilita la oferta.
Capital de trabajo inferior al 150% del presupuesto oficial.	Inhabilita la oferta.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será considerada como **NO HABILITADA** y no podrá seguir en el proceso de selección.

Para este efecto deben suministrar los Estados Financieros, solicitados en el **numeral 11.9** o del RUP de acuerdo con el Decreto 4881 de 2008.

16.1.4 CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia en la forma y condiciones señaladas en el **numeral 11.10** de este Pliego de Condiciones.

Si al comparar la información de la experiencia presentada en los formatos, con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

La verificación del requisito por este factor se hará con base en la información suministrada en la Experiencia Especifica del Proponente (**Anexo N° 3**), en el sector público o privado. Para tal fin se tendrá en cuenta el valor de cada contrato ejecutado por el proponente, cuyo objeto haya sido similar (Servicio de Impresión de Material Informativo y Publicitario) y la cuantía de cada uno de estos contratos no sea inferior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

De igual forma, los contratos no relacionados en el anexo respectivo, no se tendrán en cuenta para la condición de la experiencia correspondiente, así se anexen las respectivas certificaciones o contratos.

En caso de la no presentación del número mínimo de certificaciones o constancias exigidas, la oferta no será tenida en cuenta para efectos de la evaluación técnica y demás ítems subsecuentes.

No serán tenidos en cuenta los contratos que se anexen, si los mismos no están soportados con las correspondientes constancias o certificaciones de ejecución.

16.1.5 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

El informe técnico no tiene ponderación alguna, se trata de un estudio que debe realizar el **COPNIA** para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la FICHA TÉCNICA del Pliego de Condiciones, estableciendo **SI CUMPLE** o **NO CUMPLE**, los requisitos (**Anexo N°2**).

16.1.6 GARANTÍA MINIMA

Los proponentes deberán ofrecer garantía sobre el producto a suministrar de manera específica por defectos de fabricación del material con el que se elaboran las piezas gráficas o de la impresión de los mismos, por calidad en el color, en los acabados (troquel, pliegues, refilado, brillos) y en el papel. El control de calidad realizado por el proponente en el material impreso antes de la entrega final, debe ser realizado en el total de las piezas, teniendo en cuenta que el uso de las mismas será por un periodo de doce (12) meses. El oferente debe indicar el término de reposición de los bienes que resulten defectuosos, contados a partir del reporte del supervisor del contrato.

16.1.7 INSTALACIONES Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL MATERIAL IMPRESO

El COPNIA, hará una o varias visitas a las instalaciones del oferente con el fin de verificar la infraestructura, maquinaria y tecnología de punta en el campo de las artes graficas, así como la capacidad administrativa y logística para ejecutar eficientemente el objeto de la presente contratación (capacidad en la producción, si poseen dentro de sus instalaciones el espacio físico de almacenamiento, el tipo de maquinaria necesaria para realizar el material impreso y si cuentan con el personal suficiente para elaborar las piezas y soporten las cantidades solicitadas).

La disponibilidad de recursos técnicos que no se acredite oportuna, necesaria y suficiente o que se encuentren en diferentes instalaciones o compartidas con otras empresas, no se tendrá en cuenta.

El COPNIA verificará lo anterior si los proponentes cumplen con los siguientes aspectos que indican la calidad en la producción y la capacidad en el proceso de elaboración e impresión del material informativo y publicitario del COPNIA, así como el proceso de distribución y despacho.

No.	CARACTERÍSTICAS EN LAS INSTALACIONES Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS. (MAQUINARIA PARA IMPRESIÓN HASTA PLIEGO)		
2	ESPACIO FÍSICO PARA ALMACENAMIENTO		
3	MAQUINARIA PROPIA DENTRO DE LAS INSTALACIONES		
4	PERSONAL SUFICIENTE QUE OPERA CADA MAQUINA (MÍNIMO 1 OPERARIO PARA CADA MAQUINA)		
5	SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD DEL PRODUCTO FINAL (MÍNIMO 2 OPERARIOS)		
6	AREA DE DISTRIBUCIÓN Y DESPACHO		

Los proponentes que no cumplan con las características en las instalaciones relacionadas anteriormente, serán rechazados, debido a que las especificaciones solicitadas determinan la calidad, el cumplimiento y los acabados requeridos en el producto final.

16.2 SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Fase Dos

La **Segunda Fase** del Proceso de selección, corresponde al desarrollo de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, con aquellos oferentes habilitados. Si sólo un oferente resultare habilitado el COPNIA ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes hasta las 5:30 P.M. del **26 DE MAYO DE 2009**. En tal caso cualquier interesado podrá presentar propuesta, siempre y cuando cumpla los requisitos habilitantes establecidos en el pliego.

La fecha y hora de realización de la Subasta, será la establecida en el presente pliego. En caso de modificaciones, El COPNIA lo comunicará vía internet a los proponentes habilitados y en la página web del COPNIA: www.copnia.gov.co y en el Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co.

16.2.1 DEFINICIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto No. 2474 de 2008, la Subasta Inversa es una puja dinámica efectuada presencial o electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, según las reglas previstas en el mencionado decreto y en el respectivo Pliego de Condiciones.

En la presente contratación, El COPNIA utilizará la modalidad de Subasta Inversa Electrónica la cual tiene lugar en línea a través del uso de recursos tecnológicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Decreto mencionado.

16.2.2 APERTURA DEL SOBRE 2

El COPNIA procederá a abrir los sobres que contienen la oferta económica inicial de los proponentes habilitados de acuerdo con la fecha determinada en el cronograma.

Una vez se de apertura al sobre, El COPNIA realizará las correcciones aritméticas de las propuestas a que haya lugar de acuerdo con los parámetros establecidos en el **numeral 15** de este Pliego de Condiciones. De las ofertas habilitadas, escogerá la propuesta más económica. Dicho precio será la base con la que se iniciará la Subasta inversa Electrónica.

Para determinar la propuesta más económica, el COPNIA hará la sumatoria por cada proponente de todos los ítems que comprenden el **Anexo 4**, sobre la cual determinará la de menor valor. De todo lo anterior se dejará constancia en un acta que será publicada en la página web del COPNIA: www.copnia.gov.co y en el Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co, en la oportunidad legal.

16.2.3 PROCEDIMIENTO APLICABLE CUANDO NO HAYA PLURALIDAD DE OFERENTES HABILITADOS

Si el número de proponentes habilitados es más de uno (1) se dará paso a la Subasta, en caso contrario, la entidad ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes **hasta las 5:30 P.M del 27 DE MAYO DE 2009**.

Durante este plazo, si hay lugar a ello, cualquier interesado podrá presentar propuesta, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el presente Pliego de Condiciones. En caso de que el COPNIA reciba nuevas ofertas de proponentes no habilitados o de terceros proponentes, el plazo para subsanar los requisitos, si hay lugar a ello, será hasta las 12:00 M del **27 DE MAYO DE 2009**. La participación de los nuevos proponentes en la capacitación y en el simulacro, no implica la habilitación del COPNIA para participar en la Subasta Inversa; en consecuencia pese a dicha participación, si un proponente no resulta habilitado, no podrá participar en la Subasta Inversa.

Si se presenta pluralidad de oferentes, El COPNIA continuará con el cronograma ya establecido.

Si vencido el plazo indicado en este numeral no se alcanza la pluralidad de proponentes habilitados, la entidad adjudicará el contrato al único proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el presente pliego de condiciones.

16.2.4 AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD DE LOS MENSAJES DE DATOS EN EL CURSO DE UNA SUBASTA ELECTRÓNICA

En la Subasta Inversa Electrónica se garantiza y otorga plena seguridad sobre el origen e identidad del emisor del mensaje de datos y sobre su integridad y contenido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y según lo señalado en el Pliego de Condiciones. Para esto, es indispensable que el Proponente disponga de un Certificado de Firma Digital actualizado desde el momento de tomar la capacitación en la Subasta.

Este certificado es emitido por Certicámara entidad de certificación abierta; para solicitar el certificado digital deberá consultar la página www.certicamara.com donde encontrará el trámite que se debe adelantar.

16.2.5 ENVÍO DE CLAVE POR MEDIO ELECTRÓNICO

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente deberá indicar el nombre de la persona autorizada para participar en la Subasta, nombre de la empresa, una dirección de correo electrónico actualizada, número telefónico fijo y celular con el fin de recibir la clave de acceso a la Subasta.

Para participar en la Subasta Inversa Electrónica, es importante tener en cuenta lo siguiente:

Forma de Ingresar:

- Digitar en el explorador la web de la empresa encargada de suministrar la plataforma tecnológica de la Subasta, la cual se suministrará oportunamente.
- Dar clic en el botón “Subastas Electrónicas”
- Ingresar el nombre de Usuario, Password y dar clic en aceptar.

Navegador a usar

- Usted debe usar Microsoft Internet Explorer Versión 6.0 en adelante y configurarlo de la siguiente forma:
- De clic en herramientas.
- De clic en Opciones de Internet
- De clic en la lengüeta con nombre “Privacidad”.
- Mueva el ascensor del lado derecho hacia abajo para permitir “All cookies as needed to Permit the web site to work properly” ó “Permitir todas las cookies”.
- Oprima el botón de Aceptar e intente de nuevo ingresar a la página de internet.

16.2.6 FORMATO DE LA SUBASTA

El formato que diligenciarán los proponentes habilitados durante la Subasta Electrónica contendrá un ítem global que corresponderá al valor total de la propuesta, con el cual participará. Una vez finalice la subasta el oferente favorecido suministrará el desglose

de las cantidades y precios unitario en concordancia con el **Anexo N° 4**, de este Pliego de Condiciones.

16.2.7 CAPACITACIÓN Y SIMULACRO

Para participar en la Subasta Inversa Electrónica, es necesario haber tomado una capacitación individual, vía telefónica con la empresa a cargo de la operación tecnológica de la Subasta. Dicha CAPACITACIÓN se realizará el **27 DE MAYO DE 2009** a las 9:00 A.M., con los proponentes habilitados y los nuevos proponentes si es el caso. Una vez finalizada la capacitación, el proponente deberá enviar por correo electrónico a la empresa que tiene a cargo la operación tecnológica de la Subasta, la evaluación de dicha capacitación.

El envío de dicha evaluación es indispensable para poder continuar en el proceso.

Nota: tenga en cuenta que de participar en la capacitación y no enviar la evaluación, su empresa no podrá participar en la Subasta.

En consecuencia el SIMULACRO se realizará el mismo día de la capacitación, en este caso el **27 DE MAYO DE 2009** a partir de las **4:00 p.m.**,

Las ofertas ingresadas durante el simulacro, serán tomadas como un ejercicio de entrenamiento, razón por la cual estos valores no serán tenidos en cuenta en el momento de la Subasta.

16.2.8 DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA:

- Se realizará la Subasta Inversa Electrónica el **29 DE MAYO DE 2009** desde las **3:30 P.M.** y hasta las **4:00 P.M.**, y se podrá extender por periodos de cinco (5) minutos, si dentro de los últimos cinco (5) minutos se presenta al menos un lance válido. La Subasta termina cuando dentro de los últimos cinco (5) minutos de su plazo ordinario o dentro de los cinco (5) minutos de extensión automática, no se registren lances válidos. Si El COPNIA modifica el cronograma del pliego de condiciones, comunicará o informará a los proponentes habilitados a través del portal Único de Contratación www.contratos.gov.co o de la página Web del COPNIA: www.copnia.gov.co, la nueva fecha y hora para la realización de la Subasta.
- El contratista de apoyo de la Subasta, suministrará oportunamente el número telefónico de la línea que estará abierta exclusivamente para prestar auxilio técnico a lo largo de ésta, a los proponentes habilitados
- En la Subasta Inversa Electrónica, el precio de inicio será el menor de las propuestas habilitadas.
- Los proponentes habilitados para participar en la Subasta presentarán sus lances de precio electrónicamente.

- En caso de que el Proponente en el momento de la Subasta Inversa Electrónica no realice ninguna oferta, el precio estipulado en el **Anexo N° 4** Valor de la Propuesta, se considerará como su propuesta final – Sobre 2.
- Toda propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso la única propuesta que se toma de cada proponente y que se constituirá como la propuesta económica definitiva, será la más reciente.
- Cuando un proponente presente un lance no valido, el sistema le mostrará que la oferta no fue grabada satisfactoriamente. Un lance no valido será aquel que el sistema no acepta porque éste está por fuera de los rangos establecidos.
- Una vez Adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes en la dirección Electrónica www.copnia.gov.co y en el Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 8 del Decreto No. 2474 de 2008.

16.2.9 CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA LA SUBASTA:

- Los Proponentes habilitados participarán en la Subasta electrónicamente usando firma digital. **Si el proponente no tiene el certificado de firma digital, no podrá participar en la Subasta.**
- Durante la Subasta, los proponentes podrán visualizar la oferta más baja registrada hasta dicho momento.
- Ningún proponente podrá conocer durante el desarrollo de la Subasta la identificación de los otros proponentes que están efectuando lances.
- De presentarse dos ofertas iguales, el sistema tomará en primer lugar la oferta que se haya enviado primero.
- No se puede ingresar un número mayor al último grabado.
- El sistema permitirá mejorar la oferta, cuantas veces sea necesario.
- El Valor de ingreso de la Subasta debe incluir el IVA y los demás impuestos, costos y gastos a que haya lugar.
- El cierre de la Subasta, depende del número de extensiones que esta tenga. Es decir, faltando cinco (5) minutos para el cierre de la Subasta, si el sistema recibe una oferta, extiende el cierre de la Subasta en cinco (5) minutos, y así sucesivamente. La

Subasta cierra cuando dejen de ingresar ofertas durante los últimos cinco (5) minutos que faltan para el cierre.

- Los proponentes podrán hacer decrementos entre \$400.000 como mínimo y \$2.000.000, como máximo, frente al precio total de la propuesta.

Estos decrementos se harán frente al precio más bajo que se registre.

- El tiempo programado para la Subasta será de 30 minutos con extensiones automáticas de cinco minutos, si durante los últimos cinco (5) minutos se registra un lance válido.
- El sistema se refrescará cada 45 segundos.
- El orden de los participantes cambiará de acuerdo a las ofertas que ingresen.
- Todos los ingresos ó modificaciones de los valores quedarán grabados en el sistema.
- El reloj con el que se rige la Subasta, es la hora que aparece dentro de la aplicación.
- El nombre de los participantes se mantiene en reserva.
- No hay necesidad de ingresar el precio con signo de pesos (\$) o separado por punto. Simplemente el valor.

16.2.10 RECOMENDACIONES

- Se recomienda tener como mínimo DOS COMPUTADORES CONECTADOS en la Subasta, en lo posible que los dos computadores se encuentren en sitios diferentes (Como medida de contingencia). Estos computadores deben tener instalado el certificado de firma digital.
- Se recomienda usar el día de la Subasta, el mismo COMPUTADOR que se uso en el simulacro. (Normalmente los equipos tienen diferentes configuraciones y no es prudente hacer una configuración de un equipo ó explorador minutos antes de la Subasta)
- Se recomienda tener una buena conexión a Internet. En lo posible con fibra óptica o ADSL. No se recomienda vía MODEM.
- Se requiere tener instalado para la capacitación de la Subasta inversa Electrónica el Certificado de Firma Digital en el computador.

16.2.11 USO DE LA CLAVE

Las claves que se generan para participar en la Subasta son secretas, personales e intransferibles, por lo tanto, las empresas participantes, se obligan a no divulgarlas, de manera que ningún tercero pueda hacer uso de las mismas y por ende participar en la Subasta. El proponente asume toda responsabilidad a que haya lugar como consecuencia de la indebida utilización de las claves.

16.2.12 SOPORTE TÉCNICO

Durante el desarrollo de la Subasta y del simulacro previo, los proponentes habilitados, recibirán auxilio técnico por parte de la empresa encargada del manejo de la plataforma, a través de los canales de comunicación que se suministrarán oportunamente.

16.2.13 FALLAS TÉCNICAS

Si en el curso de la Subasta Inversa Electrónica se presentaren fallas técnicas imputables a la empresa a cargo de la operación tecnológica de la Subasta, que impida que los proponentes envíen sus ofertas, la Subasta será cancelada y deberá reiniciarse el proceso, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 del decreto 2474 de 2008

Si por causas imputables al proponente o su proveedor de servicio de internet, aquel pierde conexión con la empresa a cargo de la operación tecnológica) no se cancelará la Subasta y se entenderá que el proponente desconectado ha desistido de participar en la misma, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento.

17. DECLARATORIA DESIERTA: El COPNIA podrá declarar desierta la presente selección abreviada de menor cuantía, en cualquiera de los casos previstos en Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008.

La declaratoria desierta de la selección abreviada, se hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

En caso de declararse desierta la selección abreviada de menor cuantía, la garantía de seriedad y copia de las ofertas les serán devueltas a todos los proponentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a dicha declaratoria.

18. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Una vez adjudicado el contrato, se procederá a su legalización y perfeccionamiento.

18.1 MINUTA DEL CONTRATO

Los proponentes deberán leer cuidadosamente la minuta del contrato; en ella se establecen claramente las condiciones generales y particulares exigidas en estos pliegos, además de lo propuesto por el COPNIA (**Anexo N°6**).

El COPNIA se reserva el derecho a modificar la minuta del contrato. Los proponentes podrán sugerir modificaciones a la minuta del contrato, en tanto no atenten contra la esencia del mismo o contra las disposiciones legales en materia de contratación; dichas proposiciones podrán ser o no consideradas y aceptadas por el COPNIA.

18.2 PLAZOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir y legalizar el contrato y constituir las garantías respectivas, so pena de hacer exigible la póliza de seriedad de la oferta.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo fijado, quedará a favor del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, en calidad de multa el valor de la póliza otorgada como garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, además se procederá a contratar con otro proponente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

Si el proponente sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el Artículo 19 del Decreto 2474 de 2008 y el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

18.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Para todas las piezas gráficas se debe presentar una prueba Sherpa de impresión y sólo con la aprobación del COPNIA se pasa a producción las diferentes piezas publicitarias e informativas.

El suministro objeto de ésta contratación directa, se hará de la siguiente manera:

La aprobación de las pruebas Sherpa por parte del COPNIA, se hará dentro de los tres (3) días hábiles después de la adjudicación y firma del contrato.

El plazo de entrega del material informativo y publicitario objeto del presente contrato al COPNIA nacional, será de nueve (9) días hábiles a partir de la revisión y aprobación por parte del COPNIA de las pruebas Sherpa.

La entrega a todos los seccionales del COPNIA, se realizará de acuerdo con el cuadro de distribución (**Anexo Nº 5**), teniendo como plazo máximo de distribución cuatro (4) días hábiles, esta entrega se podrá realizar con la aprobación del supervisor del contrato, una vez se verifique el material publicitario a entregar.

La propuesta básica es la que se ajusta en todos los aspectos sustanciales a las estipulaciones de esta invitación, y que será comparada y evaluada con todas las demás propuestas recibidas por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.

18.4 VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato tendrá una vigencia que será durante el término de ejecución (15 días hábiles) y dos meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

18.5 FORMA DE PAGO:

El COPNIA pagará el valor total del contrato dentro de los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la presentación y radicación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del COPNIA del material informativo y publicitario.

El COPNIA sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.

18.6 PRECIO:

El valor del contrato corresponde al precio que el proponente favorecido, ofreció y que constituye el menor de todas las propuestas según el desarrollo de la Subasta Inversa. En dicho precio está incluidos todos los costos, gastos, imprevistos y demás valores que el proponente debe asumir dentro del giro ordinario de sus negocios.

El proponente adjudicatario, no podrá hacer reclamo alguno por haber ofrecido el menor precio, pues de acuerdo con la normatividad vigente, la Subasta Inversa siempre se adjudicará al menor precio que libremente se ofrece por parte de los proponentes habilitados.

El proponente adjudicatario informará al COPNIA el valor asignado a cada ítem para cumplir con el valor total ofrecido en la subasta.

18.7 GARANTÍA ÚNICA:

El proponente favorecido se compromete a constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación a favor del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Calidad materiales	20	Del Contrato	La del contrato y seis (6) meses más.
Cumplimiento del contrato	20	Del Contrato	La del contrato y seis (6) meses más

El proponente favorecido se compromete a prestar el servicio ofrecido con base en los niveles de servicio y calidad propuesta en la ficha técnica, de igual manera deberá

guardar las películas de cada pieza publicitaria por un periodo no inferior a un año y medio.

Corresponde al contratista el pago relativo al otorgamiento de las garantías exigidas para el respectivo contrato y a sus prórrogas.

El Contratista deberá mantener vigente las Garantías y deberá ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación, prórroga en el plazo y/o valor del Contrato, o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo, y deberá publicarlo en el Diario Único de Contratación en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario contados a partir del perfeccionamiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 327 de 2002 y Decreto 2474 de 2008.

NOTA: En caso de daños, errores responsabilidad del proveedor o productos defectuosos durante el término de la garantía, el contratista se compromete a efectuar la respectiva reposición en un plazo no mayor a 15 días a partir de la comunicación del COPNIA, de lo contrario el COPNIA hará efectiva las pólizas.

Atentamente,

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA

CRONOGRAMA

DÍAS	A PARTIR DEL	HASTA EL	DESCRIPCIÓN
(1)H	05-MAY-2009	05-MAY-2009	Aviso de Convocatoria.
(5)H	05-MAY-2009	11-MAY-2009	Publicación y consulta del Proyecto de Pliego de Condiciones y de los Estudios Previos – Recepción de sugerencias.
(1)H	12-MAY-2009	12-MAY-2009	Acto de apertura del proceso de selección y publicación del Pliego Definitivo.
(5)H	13-MAY-2009	19-MAY-2009	Plazo para presentar ofertas (Sobre 1 y 2).
(2)H	20-MAY-2009	21-MAY-2009	<ul style="list-style-type: none"> •Verificación de requisitos habilitantes. •Comunicación individual del informe de verificación de requisitos habilitantes o del requerimiento para subsanar, según el caso
(1)H	22-MAY-2009	22-MAY-2009	•Plazo para subsanar ausencia de requisitos - 2:00 P.M.
(1)H	26-MAY-2009	26-MAY-2009	Plazo máximo para presentar ofertas (Parágrafo Artículo 22 –Decreto 2474/08) por parte de proponentes no habilitados o de terceros proponentes - 5:30 P.M.
(1)H	27-MAY-2009	27-MAY-2009	<ul style="list-style-type: none"> •Capacitación Subasta Inversa Electrónica y plazo máximo para subsanar requisitos por terceros proponentes – 9:00 A.M. •Simulacro 4:00 P.M.
(1)H	28-MAY-2009	28-MAY-2009	Comunicación individual de verificación de requisitos habilitantes para nuevos proponentes habilitados o no habilitados - 12:00 M.
(1)H	29-MAY-2009	29-MAY-2009	Apertura Sobre 2 - 8:30 AM – y Ejecución de la Subasta – 3:30 P.M.
(1)H	01 -JUN-2009	01 -JUN-2009	Entrega del informe de verificación de requisitos habilitantes.
(2)H	02 -JUN-2009	03 -JUN-2009	Decisión de adjudicación y notificación.
(3)H	04 -JUN -2009	08 -JUN-2009	<ul style="list-style-type: none"> •Suscripción y legalización del contrato. •Recibo y aprobación de pólizas por el COPNIA
(12)H	09-JUN-2009	25-JUN-2009	<ul style="list-style-type: none"> •Entrega de prueba Sherpa y aprobación de prueba por parte del COPNIA. •Impresión y 1ª entrega del material impreso en Bogotá.
(9)H	26 -JUN-2009	03 -JUL-2009	Entrega en seccionales a nivel nacional.

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA
Secretaría General
Bogotá D.C.

Ref: SA-SI-06-2009

Yo, (Nosotros) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación, hacemos la siguiente oferta, seria e irrevocable, para la SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-06-2009- SUBASTA INVERSA y en caso de que me (nos) sea adjudicada por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, me (nos) comprometo (temos) a firmar el contrato correspondiente.

Declaro (ramos) y dejo (jamos) constancia de lo siguiente:

1. Que conozco (conocemos) los documentos de la contratación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que en caso de ser favorecido(s), suscribiré (suscribiremos) el contrato bajo mi (nuestra) exclusiva responsabilidad.
3. Que adjunto (adjuntamos) la garantía de seriedad de la oferta, por un valor de _____ PESOS (\$ _____) y con vigencia a partir del día _____ y hasta el día _____.
4. Que he (mos) leído en el pliego de condiciones, la minuta del contrato y sus anexos aceptando los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
5. Que he (mos) revisado detenidamente la propuesta y que no encontré (tramos) ningún error.
6. Que renuncio (amos) a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o errónea interpretación de los documentos de ésta contratación.
7. Que en la eventualidad de que ésta propuesta fuese aceptada y esa Entidad me (nos) adjudique la Contratación, me (nos) comprometo (temos) a suscribir el contrato correspondiente y a efectuar los trámites de legalización a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.
8. Que acepto (tamos) cumplir todas y cada una de las cláusulas consignadas en el modelo de la minuta del contrato anexo al pliego de condiciones.
9. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta me (nos) compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.

10. Que el original de la oferta contiene ____ folios numerados del 01 al ___ inclusive y cada una de las copias contiene ___ folios numerados del ___ al ___ inclusive.

11. Que acepto (tamos) y me (nos) someto (temos) a las disposiciones legales colombianas sobre esta materia y que, por lo tanto, la oferta y el contrato que se llegase a celebrar no podrá estar sujeto ni condicionado a leyes diferentes.

12. Que ninguna entidad o persona diferente al suscrito tiene interés en ésta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

13. Así mismo, declaro (ramos) BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:

13.1 Que no existe ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan mí (nuestra) participación en el presente proceso de contratación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

13.2 Que no aparezco (ceмос) en los listados de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, ni en el Boletín de Deudores Morosos del Estado de la Contaduría General de la Nación

13.3 Que no he (mos) sido sancionado(s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de las ofertas, ni tengo (tenemos) sanción(es) vigente(s).

13.4 Certifico(camos) estar a paz y salvo en el pago de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

13.5 Certifico (camos) estar a paz y salvo con la DIAN (o, según el caso, tengo (tenemos) vigente acuerdo de pago).

13.6 Que para participar en la Subasta Inversa Electrónica, me comprometo a tener el Certificado de Firma Digital instalado en el computador desde el cual voy a participar en la Subasta. De no tener instalado el Certificado de Firma Digital para el día de la capacitación de la Subasta, no podré tomar dicho entrenamiento y no podré participar en la subasta.

13.7 La persona autorizada para tomar la capacitación de la Subasta es:

Nombre:

Nombre de la empresa:

Dirección de correo electrónico actualizada:

Número telefónico:

Celular:

13.8 Tengo claro que para participar en la Subasta, debo tener instalado el computador, desde el cual voy a participar con Microsoft Internet Explorer Versión 6.0 en adelante, y con conexión a internet.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N°. _____ de _____

Dirección Comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ FAX _____

Ciudad _____

ANEXO N° 2

FICHA TÉCNICA

SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-06-2009 Impresión de material de divulgación

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Afiches:	Tamaño: 49 cms x 34 cms		
	Tintas: 4 x 0 (Policromía)		
	Papel: Propalcote de 200 gramos		
	Acabados: Brillo UV parcial en fotografías y logo		
Plegables 2 cuerpos	Tamaño Abierto: 21,5 cms x 28 cms		
	Tintas: 4 x 4 (Policromía)		
	Papel: Propalcote de 115 gramos		
	Acabados: Plegado a 2 cuerpos, refiledo		
Plegables 3 cuerpos	Tamaño Abierto: 21,5 cms x 35 cms		
	Tintas: 4 x 4 (Policromía)		
	Papel: Propalcote de 115 gramos		
	Acabados: Plegado a 3 cuerpos, refiledo		
Carpetas Oficio	Tamaño Abierto: 54 cms x 35 cms		
	Tintas: 4 x 0 (Policromía)		
	Papel: Propalcote de 240 gramos		
	Acabados: Troquelada, con bolsillo interno, Brillo UV parcial en fotografías y logo y Plastificado Mate		
CARACTERÍSTICAS EN LAS INSTALACIONES Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad de producción de las cantidades solicitadas (Maquinaria para impresión hasta pliego)			
Espacio físico para almacenamiento			
Maquinaria propia dentro de las instalaciones			
Personal suficiente que opera cada máquina (mínimo 1 operarios para cada máquina)			
Sistema de control de calidad del producto final (mínimo 2 operarios)			
Área de distribución y despacho			

ANEXO N° 3

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

**SELECCIÓN ABREVIADA
SA-SI-06-2009
Impresión de material de divulgación**

No	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Contrato No.	Valor Contrato	Valor Ejecutado	% de Participación	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Observaciones
1									
2									
3									
TOTALES									
NOTAS :				NOMBRE DEL OFERENTE			FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		

ANEXO N° 4

CUADRO VALOR DE LA PROPUESTA

**SELECCIÓN ABREVIADA
SA-SI-06-2009
Impresión de material de divulgación**

Descripción del Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Precio del Ítem	IVA	Precio del Ítem más IVA	Valor Total
Plegable Código de Ética	66.400	Unidad				
Plegables Ingenieros Profesionales Afines y Profesionales Auxiliares	67.000	Unidad				
Plegables Maestro de Obra	11.800	Unidad				
Afiches	5.800	Unidad				
Carpetas	4.000	Unidad				
Envío a 18 sedes del COPNIA	1	Global				
TOTAL	155.000				TOTAL	

ANEXO N° 5
CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA
SA-SI-06-2009

SECCIONAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ANTIOQUIA Calle 49 B N° 64B-54, Oficina 302, Edificio San Pablo - Medellín	CODIGO DE ÉTICA	5.800
	AFICHE	550
	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	300
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	5.800
ATLANTICO Carrera 52 N° 74-56 Oficina 404, Edificio Banco de Occidente- Barranquilla	CODIGO DE ÉTICA	6.000
	AFICHE	200
	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	300
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	6.000
BOLIVAR Calle 32 N° 8ª - 50 OF. 603 Edificio Concasa, La Matuna - Cartagena	CODIGO DE ÉTICA	600
	AFICHE	100
	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	400
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	1.000
BOYACA Calle 20 N°. 13-10 oficina 211 Centro Comercial Plaza Real - Tunja	CODIGO DE ÉTICA	8.000
	AFICHE	400
	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	700
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	8.000
C/MARCA Carrera 7 N° 64-19 - Bogotá	CODIGO DE ÉTICA	9.800
	AFICHE	300
	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	400
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	9.800
CALDAS Calle 20 N° 22 -27 Oficina 1001 Edificio Cumanday - Manizales	CODIGO DE ÉTICA	4.000
	AFICHE	400
	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	2.000
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	4.000
CAUCA Carrera 6 Calle 22 norte Ed.	CODIGO DE ÉTICA	1.600
	AFICHE	300

Secretaría de Infraestructura del Departamento - Popayán	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	1.600
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	1.600
CESAR Carrera 11 A N° 14-39 Oficina 302 Edificio Carrillo Molina-Valledupar	CODIGO DE ÉTICA	700
	AFICHE	400
	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	400
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	700
CORDOBA Calle 28 N° 4-61 Oficina 407 Edificio Cámara de Comercio - Montería	CODIGO DE ÉTICA	1.500
	AFICHE	100
	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	200
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	1.500
GUAJIRA Calle 13 N° 7 Esquina Polideportivo (Mercado Viejo) - Riohacha	CODIGO DE ÉTICA	2.000
	AFICHE	1.200
	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	700
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	2.000
NARIÑO Calle 18 N° 28-62 Edificio Centro Administrativo Cámara de Comercio Oficina 503 - Pasto	CODIGO DE ÉTICA	1.500
	AFICHE	200
	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	200
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	2.700
NTE. STDER Avenida Cero N° 11 - 30 Oficina 606-B Centro Comercial Gran Bulevar- Cúcuta	CODIGO DE ÉTICA	3.700
	AFICHE	300
	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	100
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	2.700
QUINDIO Calle 21 N°. 16 - 46 Oficina 801 Edificio Torre Colseguros	CODIGO DE ÉTICA	1.200
	AFICHE	100
	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	300
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	1.200
RISARALDA Carrera 7 N° 18 - 80 Oficina 604 Edificio Centro Financiero - Pereira	CODIGO DE ÉTICA	1.500
	AFICHE	150
	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	300
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	1.500
SANTANDER Carrera 29 N° 45 - 94 Oficina 203 Centro Empresarial Seguros Atlas - Bucaramanga	CODIGO DE ÉTICA	8.000
	AFICHE	800
	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	400

	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	8.000
TOLIMA Carrera 4 N° 12 - 47/49 Oficina 507, Edificio América - Ibagué	CODIGO DE ÉTICA	1.200
	AFICHE	100
	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	300
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	1.200
VALLE Carrera 4 N° 12 - 41 Oficina 504, Edificio Seguros Bolívar - Cali	CODIGO DE ÉTICA	6.800
	AFICHE	150
	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	700
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	6.800
NACIONAL Calle 78 N°9-57, Piso 13 - Bogotá, D.C.	CODIGO DE ÉTICA	2.500
	AFICHE	50
	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	2.500
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	2.500

El tiempo de entrega a todos los seccionales a nivel nacional estipulado en el Pliego de Condiciones puede ser menor y será establecido de común acuerdo con el CONTRATISTA.

ANEXO N° 6
MINUTA DEL CONTRATO

SELECCIÓN ABREVIADA
SA-SI-06-2009

CONTRATO DIRECTO N°

CONTRATISTA:

OBJETO: Impresión de Material Informativo y Publicitario

VALOR:

PLAZO:

Entre los suscritos **HERNANDO MONROY VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No 118.681 expedida en la ciudad de Bogotá, Presidente del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, delegado del Ministro de Transporte mediante Resolución No 2635 del 29 de Agosto de 2.000, en concordancia con el literal l) del Artículo 26 de la Ley 842 de 2003 y el Artículo 163 del Decreto 2171 de 1992, y **LUZ SOFÍA AGUIRRE HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.716.201 de Bogotá, Secretaria General, en su calidad de Ordenador del Gasto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, quienes actúan en nombre y representación del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA y quienes para los efectos del presente contrato se denominaran **EL COPNIA** de una parte y de la otra (.....), identificado con la cédula de ciudadanía N° (.....), representante legal de (.....) con NIT N° (.....); Sociedad Comercial legalmente constituida y existente, con domicilio principal en la ciudad de (.....), con matrícula mercantil N° (.....), y quien en adelante y para efectos del presente contrato, es **EL CONTRATISTA**, hemos resuelto celebrar el presente contrato de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, y demás normas concordantes y complementarias, el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA.- OBJETO.- EL CONTRATISTA** se obliga para con el COPNIA a prestar el servicio de impresión y envío de material informativo y publicitario de 66.400 plegables de dos (2) cuerpos (Ref. Código de Ética), 67.000 plegables de tres (3) cuerpos (Ref. Profesionales), 11.800 plegables de tres (3) cuerpos (Ref. Maestros de Obra), 5.800 afiches y 4.000 carpetas; la impresión del material la hará el CONTRATISTA de acuerdo con las pruebas Sherpas que apruebe el COPNIA, según las características y especificaciones de diseño y personalización que para tal efecto acordarán las partes y que el CONTRATISTA presentará al COPNIA, el cual hará parte de éste Contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Hacen parte integral del presente Contrato los siguientes documentos: a) El pliego de condiciones de la Selección Abreviada SA-SI-06-2009 y sus adendas. b) La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos con la misma, en aquellas partes aceptadas por el COPNIA. c) La Ficha Técnica del Proceso de Selección. d) La Resolución N° (...) de la fecha (....) de 2009 por la cual se adjudicó la Selección

Abreviada SA-SI-06-2009 y los demás documentos que se produzcan en el desarrollo de este contrato. e) Las especificaciones técnicas suministradas por **EL COPNIA**, siendo entendido que **EL CONTRATISTA** ha examinado dichas especificaciones técnicas. f) Las garantías exigidas y j) Las pruebas Sherpas aprobadas por la entidad.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR.- El precio de la elaboración y personalización de los materiales de divulgación es de _____ PESOS M/CTE (\$_____) Includo el IVA del 16%, de acuerdo con la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Plegables tres (3) cuerpos tamaño oficio (Ref. Profesionales)	67.000		
Plegables tres (3) cuerpos tamaño oficio (Ref. Maestros de Obra)	11.800		
Plegables dos (2) cuerpos tamaño carta (Ref. Código de Ética)	66.400		
Afiches	5.800		
Carpetas	4.000		
Envío global a las 18 sedes del COPNIA	1		
		TOTAL	\$

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: EL COPNIA pagará dentro de las treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, el valor acordado al CONTRATISTA, una vez sea recibido el material publicitario a satisfacción, dicho pago se hará contra el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 407 del 17 de ABRIL del 2009, expedido por el Ordenador del Gasto del COPNIA. **CLÁUSULA**

QUINTA: VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una vigencia de tres (3) meses contados a partir del perfeccionamiento del mismo. El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de aprobación de las pruebas Sherpas, será de nueve (9) días hábiles. **CLÁUSULA SÉXTA: GARANTÍA.**

El CONTRATISTA deberá constituir por su cuenta, ante una Compañía de Seguros legalmente establecida en el Colombia, UNA GARANTÍA ÚNICA destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA en virtud del presente Contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan : **a)** Para garantizar LA CALIDAD del material publicitario suministrado, por una cuantía igual al VEINTE POR CIENTO (20%) del Contrato, por el término de seis (6) meses a partir de la entrega del material impreso. **b)** Para garantizar EL CUMPLIMIENTO de las obligaciones del Contrato, por una cuantía igual al VEINTE POR CIENTO (20%) del Contrato, por el término de seis (6) meses a partir del perfeccionamiento del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CESIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato no podrá ser cedido por el CONTRATISTA sin autorización previa y escrita del COPNIA. **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- 1.** A partir de la fecha de aprobación de las pruebas Sherpas, el CONTRATISTA tendrá nueve (9) días hábiles para la primera entregar parcial del material impreso en las oficinas del COPNIA en la calle 78 N° 9-57 p.13, según las cantidades estipuladas. El material publicitario será distribuido por **EL CONTRATISTA** en las cantidades especificadas para cada Seccional del COPNIA, según el siguiente

cuadro, dentro de los cuatro (4) días siguientes a la entrega del material que corresponde al COPNIA Nacional y bajo la revisión técnica del supervisor encargado:

SECCIONAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ANTIOQUIA Calle 49 B N° 64B-54, Oficina 302, Edificio San Pablo - Medellín	CODIGO DE ÉTICA	5.800
	AFICHE	550
	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	300
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	5.800
ATLANTICO Carrera 52 N° 74-56 Oficina 404, Edificio Banco de Occidente- Barranquilla	CODIGO DE ÉTICA	6.000
	AFICHE	200
	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	300
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	6.000
BOLIVAR Calle 32 N° 8ª - 50 OF. 603 Edificio Concasa, La Matuna - Cartagena	CODIGO DE ÉTICA	600
	AFICHE	100
	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	400
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	1.000
BOYACA Calle 20 N°. 13-10 oficina 211 Centro Comercial Plaza Real - Tunja	CODIGO DE ÉTICA	8.000
	AFICHE	400
	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	700
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	8.000
C/MARCA Carrera 7 N° 64-19 - Bogotá	CODIGO DE ÉTICA	9.800
	AFICHE	300
	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	400
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	9.800
CALDAS Calle 20 N° 22 -27 Oficina 1001 Edificio Cumanday - Manizales	CODIGO DE ÉTICA	4.000
	AFICHE	400
	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	2.000
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	4.000
CAUCA Carrera 6 Calle 22 norte Ed. Secretaría de Infraestructura del Departamento - Popayán	CODIGO DE ÉTICA	1.600
	AFICHE	300
	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	1.600
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	1.600
CESAR Carrera 11 A N° 14-39 Oficina 302 Edificio Carrillo Molina- Valledupar	CODIGO DE ÉTICA	700
	AFICHE	400
	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	400
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	700
CORDOBA Calle 28 N° 4-61 Oficina 407 Edificio Cámara de Comercio - Montería	CODIGO DE ÉTICA	1.500
	AFICHE	100
	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	200
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	1.500
GUAJIRA Calle 13 N° 7 Esquina Polideportivo (Mercado Viejo) -	CODIGO DE ÉTICA	2.000
	AFICHE	1.200

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 N° 9-57 Piso 13 PBX 3220102 - email : contratacion@copnia.gov.co - Bogotá D.C.

www.copnia.gov.co

Riohacha	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	700
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	2.000
NARIÑO Calle 18 N° 28-62 Edificio Centro Administrativo Cámara de Comercio Oficina 503 - Pasto	CODIGO DE ÉTICA	1.500
	AFICHE	200
	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	200
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	2.700
NTE. STDER Avenida Cero N° 11 - 30 Oficina 606-B Centro Comercial Gran Bulevar- Cúcuta	CODIGO DE ÉTICA	3.700
	AFICHE	300
	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	100
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	2.700
QUINDIO Calle 21 N°. 16 - 46 Oficina 801 Edificio Torre Colseguros	CODIGO DE ÉTICA	1.200
	AFICHE	100
	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	300
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	1.200
RISARALDA Carrera 7 N° 18 - 80 Oficina 604 Edificio Centro Financiero - Pereira	CODIGO DE ÉTICA	1.500
	AFICHE	150
	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	300
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	1.500
SANTANDER Carrera 29 N° 45 - 94 Oficina 203 Centro Empresarial Seguros Atlas - Bucaramanga	CODIGO DE ÉTICA	8.000
	AFICHE	800
	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	400
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	8.000
TOLIMA Carrera 4 N° 12 - 47/49 Oficina 507, Edificio América - Ibagué	CODIGO DE ÉTICA	1.200
	AFICHE	100
	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	300
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	1.200
VALLE Carrera 4 N° 12 - 41 Oficina 504, Edificio Seguros Bolívar - Cali	CODIGO DE ÉTICA	6.800
	AFICHE	150
	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	700
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	6.800
NACIONAL Calle 78 N°9-57, Piso 13 - Bogotá,D.C.	CODIGO DE ÉTICA	2.500
	AFICHE	50
	PLEGABLE MAESTRO DE OBRA	2.500
	PLEGABLE INGENIEROS PROFESIONALES AFINES Y AUXILIARES	2.500

2. Es obligación del COPNIA, entregar al CONTRATISTA en medio magnético los artes diseñados y aprobados que contengan toda la información necesaria para la impresión del material de divulgación. Los errores en la impresión y acabados no derivados de los artes suministrados por el COPNIA, correrán por cuenta del CONTRATISTA 6. EL COPNIA debe aprobar previamente las pruebas Sherpas con el objeto de comprobar que las características y datos que deba contener el material impreso sean los requeridos. 7) EL COPNIA se obliga a pagar oportunamente al

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

Calle 78 N° 9-57 Piso 13 PBX 3220102 - email : contratacion@copnia.gov.co - Bogotá D.C.
www.copnia.gov.co

CONTRATISTA de conformidad con la cláusula cuarta del presente contrato el precio acordado. **CLÁUSULA NOVENA: PENAL PECUNIARIA.** Adicionalmente en caso de declaratoria de la caducidad o de incumplimiento del contrato, el Contratista, pagará al COPNIA el cien por ciento (100%) del valor de la garantía de cumplimiento como tasación anticipada de perjuicios. **CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:** La supervisión y coordinación de la ejecución del presente contrato estará a cargo de la Secretaría General y/o del funcionario del COPNIA delegado por esta, quienes deberán: 1) Ser el canal de comunicación entre el COPNIA y el CONTRATISTA. 2) Aprobar las pruebas Sherpas. 3) Llevar el control de su calidad 4) Elaborar el informe de finalización del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CLAUSULA COMPROMISORIA.** Cualquiera de las partes podrá solicitar que las controversias que se susciten en razón de la celebración, de su ejecución o de su liquidación, se someterán a la decisión de un Tribunal de Arbitramiento. El arbitramiento será en derecho. El Tribunal será integrado por tres (3) Árbitros, los cuales serán designados en la siguiente forma: uno por cada una de las partes, y el tercero escogido de común acuerdo. Las partes conviene en optar por el arbitramiento institucional que presta el centro de arbitraje y conciliación de Sociedad Colombiana de Ingenieros, y para todos los efectos se aplicará la legislación vigente que regula esta materia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Los pagos de dinero que asume el COPNIA en virtud del presente Contrato, están respaldados por el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° (.....) del (.....) de (.....) de 2009. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Ejecutado el objeto del contrato se procederá a su liquidación dentro del plazo legalmente establecido. **DÉCIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de este instrumento por las partes; pero para iniciar su ejecución se requiere de la aprobación previa de la Garantía Única, del Registro Presupuestal y de la publicación del contrato. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de retiro del contrato, deberá devolverlo al **COPNIA** debidamente firmado y acompañado de la Garantía Única. Transcurrido el término estipulado sin que haya cumplido con éstos requisitos indica que no hay interés de legalizar el contrato, y en consecuencia **EL COPNIA** podrá proceder de conformidad. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SANCIONES:** El incumplimiento de las obligaciones por una de las partes, dará lugar a la resolución del contrato, sin perjuicio de que la parte que cumplió o estuviere presta a cumplir exija, aún ejecutivamente, con la sola presentación de este escrito, el pago de los saldos pendientes e indemnizaciones a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍA DE FABRICACIÓN:** En caso de existir imperfectos en el material impreso, EL CONTRATISTA cambiará, sin ningún costo para el COPNIA, el material defectuoso. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: DOMICILIO.** Las partes signatarias del presente contrato señalan a la ciudad de Bogotá como domicilio para todos los efectos relacionados con el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** Para los efectos de las obligaciones del **CONTRATISTA**, se considera como fuerza mayor o caso fortuito cualquier hecho o suceso imprevisto e irresistible ajeno a la voluntad de las partes, que demore o impida el cumplimiento de sus obligaciones sin que pueda remediarlo. En la eventualidad de presentarse caso fortuito o

fuerza mayor, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho a una prórroga del plazo de ejecución a juicio del **COPNIA**, pero no podrá reclamar indemnizaciones por los perjuicios sufridos. En tal caso deberá ampliar las garantías. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: LOS COSTOS.** Los costos y gastos en que deban incurrir para el perfeccionamiento y legalización del contrato, en caso de que los hubiere, correrán por cuenta del **CONTRATISTA.** **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CADUCIDAD.** El **COPNIA**, podrá declarar la caducidad del presente Contrato por incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA.** Una vez en firma la correspondiente resolución, se liquidará el presente contrato y se harán efectivas por jurisdicción coactiva, las garantías y la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos que hicieren necesario la Interpretación, Modificación, Terminación y Liquidación unilaterales del presente contrato, **EL COPNIA** dispondrá de las facultades excepcionales al derecho común y dará aplicación a lo previsto en la Ley. **PARRÁGRAFO:** El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería "COPNIA" se reserva el derecho de interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato cuando se den las circunstancias establecidas en los Artículos 5, 6 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PUBLICACION:** El **CONTRATISTA** deberá publicar el contrato en el Diario Único de Contratación Pública, como requisito para su ejecución y pago. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA:** El presente es el único contrato válido de común acuerdo otorgado entre las partes y deja sin efecto cualquier acuerdo anterior expreso ó tácito, verbal o escrito. Toda modificación del mismo deberá hacerse constar por escrito. En prueba de aceptación se suscribe como aparece, en dos originales del mismo tenor y valor, cada uno en cuatro (4) hojas papel común, el día _____ (...), del mes de (...) del año (...) en la ciudad de Bogotá D.C.

POR EL CONTRATISTA:

POR EL COPNIA: